INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 652 00			
DEMANDANTE	Alfonso Camilo Lagos	**DOC. IDENT.**	77.155.418
DEMANDADA	Juana Bautista Ortega Sola		
ASUNTO	Contrato Realidad - Prestaciones Sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demandada NO allegó escrito de subsanación de la contestación de demanda, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **JUANA BAUTISTA ORTEGA SOLA**, toda vez que no se allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda dentro del término legal concedido.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **JUANA BAUTISTA ORTEGA SOLA** el no haber dado contestación a la demanda, de conformidad con lo señalado por Parágrafo 2° y 3° del Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **LUNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

CUARTO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

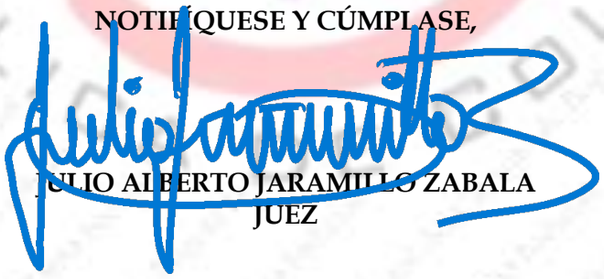

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 11 DE OCTUBRE DE 2021 Por ESTADO N.º 168 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**